DECRETO ALCALDICIO Nº 000034

PUCHUNCAVÍ, 12 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un servicio de movilización para pacientes que requieren dializarse; Decreto Alcaldicio Nº1807, de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales; el llamado a propuesta mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4011-46-LE21; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; el Decreto Alcaldicio Nº 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; La Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre **"MOVILIZACIÓN PARA PACIENTES DIALIZADOS"** de la Municipalidad de Puchuncaví, ID 4011-46-LE21, al proveedor JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ, RUT.: 9.308.496-9, por un monto total de $22.800.000.- (veintidós millones ochocientos mil pesos), exento de impuestos.

2.- **CÉLEBRESE,** el contrato respectivo.

3.- **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta compra serán imputados al ítem correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE
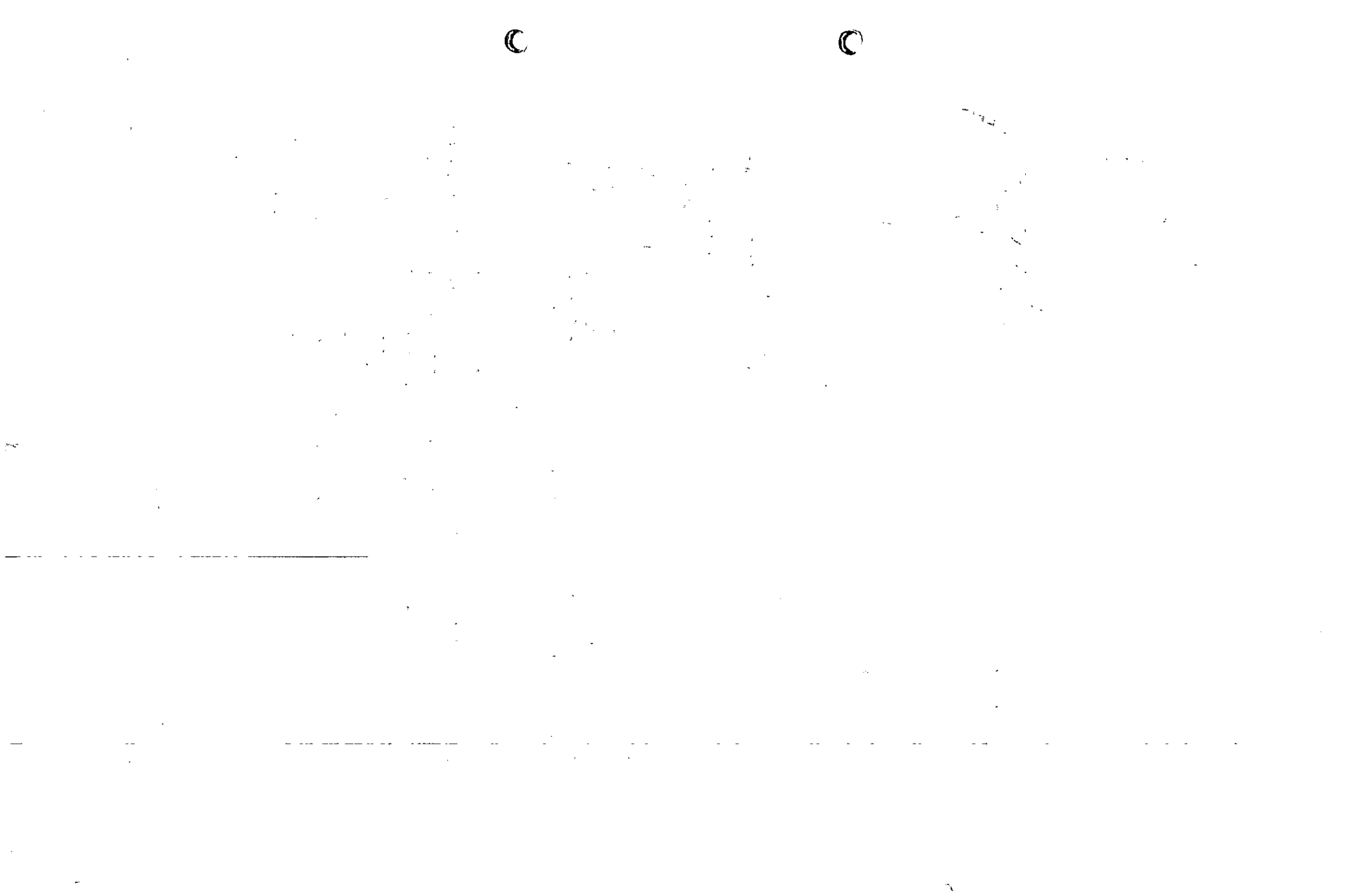
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Adquisiciones
5.- Archivo Dideco
MMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/VAG/CVS/EVV/sff.-